

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de 28 de octubre de 2021, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

Por tanto, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual las personas y entidades interesadas señaladas en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del citado texto legal.

Mejorada del Campo, a 2 de noviembre de 2021.—El concejal de Hacienda, José Javier Santiago Hernández.

(03/30.875/21)

